

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de INTIMACIONES AL PAGO, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 1, Lechería, Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes:

CONTRIBUYENTE	RIF	NRO ACTA DE INTIMACION	FECHA
INVERSIONES Y SUMINISTROS H Y A, C.A	J-41083133-2	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/017	08/02/2023
CENTRO COMERCIAL ISFRA	J-50100915-5	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/118	02/05/2023
SUMINISTROS Y MATERIALES FERREQUERO, C.A	J-40499188-3	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/119	02/05/2023
SUCESION SALAZAR BLANCA ARACELIS JOSEFINA	J-50057264-6	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/120	02/05/2023
REPUESTOS Y ACCESORIOS EL WASO, C.A	J-30755705-2	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/121	02/05/2023
GRUPO CORPORATIVO SANTA FE, C.A	J-40068557-5	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/122	02/05/2023

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa No. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve | 8000-seniat

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2017-000188

CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:

A todos aquellos posibles interesados que en fecha 12-8-2022, este Tribunal declaró **CON LUGAR LA ACCION MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO**, interpuesta por la ciudadana **JEANNETTE JOSEFINA HERRERA FERNANDEZ** contra el ciudadano **VIRGILIO MENDOZA**, quien interviene como **HEREDERO CONOCIDO** del de cujus **ANDRES SIMON MENDOZA RINN**, y contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** de este, en razón a ello, por auto de esta misma fecha se acordó la transcripción del fragmento de la referida sentencia: **PARTE DEMANDANTE:** ciudadana **JEANNETTE JOSEFINA HERRERA FERNANDEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. V-10.541.826. **APODERADAS JUDICIALES DE LA PARTE DEMANDANTE:** ciudadanas **Berquís Coromoto Rodríguez Rivas** y **Seller Jiménez Fernández**, abogadas en el ejercicio e inscritas en el Inpreabogado bajo los Nos. 24.011 y 62.717, respectivamente. **PARTE DEMANDADA:** ciudadano **VIRGILIO MENDOZA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-2.134.789, como **HEREDERO CONOCIDO** del de cujus **ANDRES SIMON MENDOZA RINN**, quien fuera venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-6.237.811 y los **Herederos Desconocidos** de éste. **APODERADOS JUDICIALES DE LA PARTE DEMANDADA:** El ciudadano **VIRGILIO MENDOZA**, no constituyó apoderado Judicial en autos, se hizo asistir de la abogada **Onaida Tibisay Rodríguez**, inscrita en el Inpreabogado bajo el No. 97.582. **LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS** están representados por la defensora ad-litem, abogada **Yolimar Quintero Vázquez**, inscrita en el Inpreabogado bajo el No. 66.473. **MOTIVO:** ACCION MERO DECLARATIVA. **DE LA DECISION:** Por los razonamientos expuesto, este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, administrando justicia en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por la autoridad de la ley, declara: **PRIMERO: CON LUGAR LA PRETENSION DE ACCION MERO DECLARATIVA** interpuesta por **JEANNETTE JOSEFINA HERRERA FERNANDEZ** contra el ciudadano **VIRGILIO MENDOZA**, quien interviene como **HEREDERO CONOCIDO** del de cujus **ANDRES SIMON MENDOZA RINN** y contra **LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS** de este. **SEGUNDO: SE DECLARA RECONOCIDA JURISDICCIONALMENTE LA UNION ESTABLE DE HECHO O CONCUBINATO** entre **JEANNETTE JOSEFINA HERRERA FERNANDEZ** y el de cujus **ANDRES SIMON MENDOZA RINN**, que existió desde el 16 de agosto de 1997 hasta el 12 de junio de 2016. **TERCERO: Se ORDENA** oficiar al Registro Civil de la Parroquia Cecilio Acosta, Municipio Guacacipuro del Estado Bolivariano de Miranda, que existió desde el 16 de agosto de 1997 hasta el 12 de junio de 2016. **CUARTO: Se ORDENA** publicar un extracto del presente fallo en el diario "VeA" de la ciudad de Caracas, de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil. **PUBLICUESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.** Dada, firmada, sellada y publicada en la Sala de Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

DIOS Y LA FEDERACION
LA JUEZ
Dra. **JESSICA WALDMAN RONDON**
ASUNTO. AP11-V-FALLAS-2017-000188
JWR/SNRR/EC-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 22 de mayo de 2023
213 y 164

COMISION: AP31-F-C-2023-000232

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **SEGUROS UNIVERSITAS**, inscrita en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y estado Miranda, el 19 de septiembre de 1980, bajo el N° 15, Tomo 210-A Segundo, siendo modificada su denominación social según documento inscrito por ante el referido Registro Mercantil el 09 de mayo de 2012, bajo el N° 23, Tomo 124-A Segundo, inscrita en la Superintendencia de la actividad aseguradora bajo el N° 83, con domicilio en la ciudad de Caracas, representada por el ciudadano **CARLOS SANTANA**, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo, parte demandada en el Juicio que por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** le sigue el ciudadano **EUCLEIDES SALAS SUAREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.208.916, que deberá comparecer ante Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Bancario de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, con sede en Valencia, en el expediente Nro. 56.663, de la nomenclatura del comitente, en horas de despacho comprendidas entre las 08:30 a.m. a 03:30 p.m., dentro de los quince (15) días de calendario siguientes a la publicación, fijación y consignación que del presente cartel se haga, a los fines de darse por citada. Asimismo, se le advierte que, de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación, todo de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel se deberá publicar en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VE A", con intervalo de tres (03) días entre uno y otro.

LA JUEZA
Dra. **JENNY MERCEDES GONZALEZ FRANQUIS**

Diario **VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas 22 de mayo de 2023
213° y 164°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

A toda aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** intentada por el ciudadano **AGUSTIN JOSE NUÑEZ PERRET-GENTIL**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.330.614, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **DIEZ (10) DIAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que exponga lo que crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendidas para despachar de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. Solicitud Solicitada en virtud de que en el acta de nacimiento de su madre ciudadana **INGRID MARIE PERRET-GENTIL DE NUÑEZ** omitieron el lugar de nacimiento, donde dice: "nació el día 25 de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres", siendo lo correcto: "nació el día 25 de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, en Chicago, Estados Unidos".

Dicho cartel deberá ser publicado en el Diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,
Abg. **LUIS JOSE RANGEL MESA**
EXP. AP31-F-5-2023-003214
LJR/IE/MM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 21 de abril de dos mil veintitrés 212° y 164°
ASUNTO: AP31-F-V-2022-000350

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **DROGUERÍA MEDICA LA NENA C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha 02 de diciembre del año 1993, anotada bajo el N° 50, Tomo 18-A-Pro; en la persona de su Administrador, ciudadano **YOHEL BUSTILLO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-7.497.159, en su carácter de parte demandada, en el juicio relativo a la demanda que por **DESALOJO (OFICINA)**, incoa en su contra la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES GARMONT, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 01 de julio del año 2008, bajo el N° 22, tomo 1345; que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Caracas, para que se por citado en el término de quince (15) días calendario consecutivos siguientes a la constancia en autos de la publicación, la cual se verificará en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" con intervalo de tres días entre uno y otro, del presente cartel que se haga, entre las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) y tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.). Haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
Abg. **LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA**
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernadette Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARITIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS
Caracas, 12 de mayo de 2023
Años: 212° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:

A los sucesores desconocidos de la ciudadana **CARMEN TERESA COLMENARES**, quien fuera portadora de la cedula de identidad número V- 169.979, cuyo último domicilio según oficio N° 2022-3670-3671 emanado del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), no aparece dirección registrada según el reporte avanzado de sede central, en el juicio que por **Prescripción Adquisitiva** siguen las ciudadanas **Zaray Berenice Belisario Marchan** y **Luanne Isabel Belisario Marchan** titulares de la cedula de identidad N° V-12.762.418 y V-7.952.734, en contra de los ciudadanos **Jesús Francisco Marín Camino** y **Carmen Teresa Colmenares**, en el expediente signado con el número 2021-001037 (AP11-V-FALLAS-2021-000449), para que comparezcan a darse por citados dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tabilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA", dos veces por semana durante sesenta (60) días continuos.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA
MDAA/mtt-
Expediente N° 2021-001037
Cuaderno Principal Pieza N° 1.
Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas
Telfs. 0212-9452.12.19 Fax 0212-952.33.06

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 21 de Abril de dos mil veintitrés (2023)
Años 212° y 163°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2019-000574

CARTA DE CITACION
SE HACE SABER:

Al ciudadano **ROLANDO ANTONIO SALCEDO THIELEN**, venezolano mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-4.423.299 parte demandada en el juicio que por motivo de **PRESENTACION ADQUISITIVA** seguido en su contra por **BERTA MILAGROS CABRERAS DE ROJAS**, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el Nro. AP11-V-FALLAS-2019-000574, que este tribunal por auto de esta misma fecha, acuerdo su citación por medio del presente cartel, para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado, **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (46) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION QUE DEL CARTEL SE HAGA EN LA CARRETERA DEL TRIBUNAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO Y VEA", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

Igualmente, se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o el mismo se negase a presentarlos en el plazo señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 Eiusdem.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ.
DRA. **MARITZA BETANCOURT**

